*20211120435181

Popayán, 2021-11-24

Radicación:20211120435181

Ingeniero
**DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA**
C. C. No. 76319950 de POPAYÁN
Contratista del Contrato de obra No. 20211800017997 de 2021-09-13
VEREDA EL TABLÓN –SECTOR 2 PARC 21
Correo electrónico: diegoftorresv@gmail.com
Tel: 3007873522
***Ciudad***

**Asunto: Iniciación de actuación administrativa para declarar el incumplimiento y hacer efectivo el amparo de cumplimiento - Citación a Audiencia Artículo 86 de la ley 1474 de 2011 - Contrato de obra No. 20211800017997 de 2021-09-13.**

Con fundamento en lo dispuesto en losl Decretos Nos. 20211000003195 de 2021-11-23 y 20201000000125 de 2020-01-06, Artículo 2, Numeral 4, que hace referencia a la delegación a los Secretarios de Despacho, para adelantar los procedimientos administrativos para declarar el incumplimiento a los contratistas y en consecuencia también para imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y declarar la caducidad de los contratos, para lo cual están investidos de las facultades de presidir y dirigir la audiencia prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferir el acto administrativo por medio del cual se hacen efectivas las garantías, y hacer uso de las potestades excepcionales previstas en los artículos 14, 14, 16, 17, 18, 19, 44 y 45 de la Ley 80 de 1993, la suscrita SECRETARIA GENERAL, en atención al informe de supervisión No. 20211400432981 de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por la ingeniera MARÍA ANGÉLICA DELGADO BURBANO, por medio del presente escrito y en aras de garantizar el debido proceso de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del art. 35 ibídem, se permite informarle a Usted, que en esta dependencia se ha iniciado actuación administrativa tendiente a determinar si se debe declarar el incumplimiento del Contrato de obra No. 20211800017997 de 2021-09-13 y del mismo modo hacer efectivo el amparo cumplimiento del contrato y la cláusula penal pecuniaria.

El presente trámite administrativo que tiene como sustento los siguientes:

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE POPAYÁN |
| CONTRATO Nº | 2021800017997 de 2021-09-13 |
| MODALIDAD | MINIMA CUANTIA |
| CLASE | OBRA |
| CONTRATISTA: | DIEGO FELIPE TORRES VALENCIA |

*20211120435181

Popayán, 2021-11-24

Radicación:20211120435181

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | CC 76319950 |
| OBJETO: | REALIZAR OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE POPAYAN |
| VALOR INICIAL: | CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($46.791.271).IVA INCLUIDO |
| PLAZO INICIAL: | 30 días calendario |
| ACTA DE INICIO: | Veintisiete (27) de Septiembre de 2021 |
| MODIFICATORIO 1 (26-10-2021): | Prórroga por un término de veinticinco (25) días. |
| VENCIMIENTO: | Veintiuno 21 de noviembre del 2021 |

## ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| Actividad según cronograma | Actividad según visita |
|---|---|
| Ítem 2 Suministro e instalación de vidrio transparente de 4mm | Se han instalado 120 unidades de aproximadamente 0.50mx0.45m = 27m2 |
| Ítem 4 Suministro e instalación de reja de seguridad según diseño, compuesta por estructura metálica en tubo rectangular de 1'' calibre 18, malla rizada de 1/2", incluye agarraderas, varilla roscada de 3/8" y tuerca mariposa de 3/8" para su fijación para ventana tipo arco en segundo piso | 15 unidades |
| Ítem 5 Suministro e instalación de reja de seguridad según diseño, compuesta por estructura metálica en tubo rectangular de 1'' calibre 18, malla rizada de 1/2", incluye agarraderas, varilla roscada de 3/8" y tuerca mariposa de 3/8" para su fijación, ventana tipo 1 en segundo piso | 3 unidades |
| Ítem INP 1 Suministro e instalación de malla rizada de 1/2" en mantenimiento de puertas y ventanas de seguridad, incluye soladura y demás elementos para su correcta instalación | 7 REJAS (de aproximadamente 5.69m2) |

*20211120435181

Popayán, 2021-11-24

Radicación:20211120435181

| Actividad según cronograma | Actividad según visita |
|---|---|
| Ítem INP 4 Suministro e instalación de ángulos metálicos de 2 1/8", dimensiones de 20cm x 20cm, fijados a muros mediante tornillos de acero de 3/8", incluye chazos para cada ventana tipo arco (5 ángulos) y tipo rectangular (4 ángulos),incluye anticorrosivo y pintura | Se han instalado 28 Ángulos |

** % Avance de obra: 17.64%

## PÓLIZAS DEL CONTRATO

| ACTUALIZACIÓN NUMERO 1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| AMPARO | NÚMERO POLIZA | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | | ASEGURADORA |
| | | | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 435-47-994000045938 | 10,347,618.80 | 13/09/2021 | 20/03/2022 | Aseguradora Solidaria de Colombia |
| Pagos de salarios, prestaciones sociales e IND. | 435-47-994000045938 | 10,347,618.80 | 13/09/2021 | 20/03/2022 | Aseguradora Solidaria de Colombia |
| Estabilidad y calidad de obra | 435-47-994000045938 | 10,347,618.80 | - | 5 años después de la acta de recibo a entera satisfacción por la entidad contratante | Aseguradora Solidaria de Colombia |

*20211120435181

Popayán, 2021-11-24

Radicación:20211120435181

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFICAN EL PROCEDIMIENTO DE INCUMPLIMIENTO**

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto No. 20201000000125 de 2020-01-06 los Secretarios de Despacho en el Numeral 4. OTRAS FUNCIONES DE CONTRATACION PÚBLICA, tienen la delegación contractual de declarar el incumplimiento, imponer multas, cláusula penal pecuniaria, presidir y dirigir la audiencia prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, declarar el acto administrativo por medio del cual se hacen efectivas las garantías, y hacer uso de las potestades excepcionales previstas en los artículos 14, 14, 16, 17, 18, 19, 44 y 45 de la Ley 80 de 1993; le solicito comedidamente dar inicio al procedimiento de sanción establecido en el inciso de MULTAS y PENAL PUCUNIARIA del contrato No. 20211800017997 de 2021-09-13.

1. **ANTECEDENTES:**

El contrato de obra pública No. 20211800017997 de 2021-09-13, se generó del proceso No. MP-SG-MC-027-2021, en la modalidad de mínima cuantía. El proceso de selección inicio el 25 de agosto de 2021, la publicación de los estudios previos fue el mismo día, posteriormente se realizó la presentación de las ofertas el 27 de agosto 2021 y el 3 de septiembre del 2021 se elaboró la aceptación de las ofertas seguido de la aprobación de las garantías el 6 de septiembre del 2021.

El 23 de septiembre se realiza la visita de reconocimiento con el personal encargado del suministro de las ventanas y rejas. Durante la visita, los encargados del mantenimiento de las rejas no manifestaron ningún inconveniente para el mantenimiento de las mallas que se ubican en la dependencia de la Personería Municipal. Asimismo, desde ese día se evidencio la necesidad de instalar los pisa vidrios de madera.

El 27 de septiembre de 2021 vía WhatsApp, la supervisión solicita el balance de obra, anexando los pisa vidrios de madera y contando con la película de seguridad de los vidrios a un solo sentido, también se solicitó entregar el balance de obra y los ítems no previstos a más tardar el día 15 de octubre, el cual no fue entregado.

El 6 de octubre se cita al contratista mediante el radicado No. 20211400334913 a un comité técnico para tratar los avances de obras y temas concernientes a las especificaciones técnicas de la obra, al cual no asistió el contratista. Seguidamente, el contratista solicita una nueva visita a las instalaciones de la Alcaldía. En la segunda visita se rectifica nuevamente las medidas, y mediante el oficio No. 20211400361041 del 11/10/2021 la supervisión requiere nuevamente al contratista para presentar el balance de obra y se le recomienda darle mayor celeridad a la obra. El 11 de octubre de 2021 el contratista responde a la petición No. 20211400361041 vía correo

*20211120435181

Popayán, 2021-11-24

Radicación:20211120435181

electrónico y el día 14/10/2021 mediante el radicado No. 20211400367961 la supervisión realiza todas las aclaraciones a dicha solicitud.

Posterior a esto se logra entablar un comité el 19 de octubre del 2021, donde se revisaron los ítems no previstos, cronograma de obra, adicional en recurso y plazo. Teniendo en cuenta dicho comité, el 26 de octubre de 2021 se realiza un modificatorio en tiempo y plazo, para el cual el contratista presenta un nuevo cronograma de obra. Según el cronograma las actividades de instalación debían empezar el 2/11/2021, por lo cual mediante el radicado No. 20211800017997 del 02/11/2021 se le solicita iniciar con las actividades especialmente el área de la fachada contigua al Parque Caldas. Asimismo, el 5 /11/2021 mediante el radicado No. 20211400406261 se le requiere al contratista a un nuevo comité de obra para el día 8/11/2021 a las 2:00 pm por el bajo rendimiento que se estaba presentando durante la obra, de la misma manera se traslada a la Secretaría General los nombres del personal para la autorización de su ingreso a las instalaciones de la Alcaldía durante el fin de semana del 6/11/2021 al 7/11/2021. El 5 de noviembre, la Secretaría General tramita la autorización para el ingreso del personal en el horario comprendido entre las 8:00 am -6:00 pm, en la que contratista no hizo presencia, por lo consiguiente no adelanto actividades.

Finalmente, se realiza un segundo comité de obra el día 8 de noviembre, en el cual quedaron los siguientes compromisos:

- Presentar pólizas del modificatorio No. 1. El contratista la presentó extemporáneamente a la fecha de compromiso, la cual se había pactado para el 8/11/2021.
- En el acta de comité se manifestó la posibilidad del cambio del espesor de la película de seguridad, pero no fue necesario el cambio debido a que la correcta instalación de la película, evita la generación de burbujas.
- Para el 9/11/2021 debía comenzar con las instalaciones de los pisa vidrios. A la fecha no se han instalado ninguno de estos elementos. El 12/11/2021 se hizo un recorrido con el carpintero del contratista el cual nuevamente rectifico medidas.
- El día 10 de noviembre del 2021 debía comenzar con las instalaciones de los vidrios y las rejas de "quitar y poner". Actualmente no se han iniciado con ninguna de las actividades anteriormente mencionadas.
- Es de recalcar que, en el comité de obra la supervisión realizó la observación referente al retraso del cronograma, y que el no cumplimiento de los nuevos compromisos conllevaría a que la supervisión solicitará una audiencia por incumplimiento.

El día 12/11/2021, la Secretaría General tramita nuevamente un nuevo permiso para el ingreso de los trabajadores del contratista para trabajar los días 13, 14 y 15 de noviembre del presente año. Al cual nuevamente no asistió. Es de recalcar que adicionalmente, la supervisión en varias

*20211120435181

Popayán, 2021-11-24 Radicación 20211120435181

oportunidades, tanto vía telefónica y vía WhatsApp le ha solicitado al contratista aumentar los rendimientos para recuperar de manera efectiva el cronograma de obra; sin presentar avances.

Con número de radicado 20211400401093 del 16 de noviembre del 2021 se solicitó la primera audiencia de incumplimiento resaltando el avance a la fecha, por un 1.03%. Con el oficio No. 20211400425001 del 18 de noviembre del 2021 se le entregó el avance de actividades al contratista con su debido registro fotográfico.

Siendo así, a continuación, se adjunta el avance actual de la obra:

- Suministro e instalación de vidrio transparente de 4mm (Se han instalado 120 unidades de aproximadamente 0.50mx0.45m = 27m2)
- Suministro e instalación de reja de seguridad según diseño, compuesta por estructura metálica en tubo rectangular de 1" calibre 18, malla rizada de 1/2", incluye agarraderas, varilla roscada de 3/8" y tuerca mariposa de 3/8" para su fijación para ventana tipo arco en segundo piso .(15 unidades instaladas)
- Suministro e instalación de malla rizada de 1/2" en mantenimiento de puertas y ventanas de seguridad, incluye soladura y demás elementos para su correcta instalación(3 unidades instaladas )
- Suministro e instalación de malla rizada de 1/2" en mantenimiento de puertas y ventanas de seguridad, incluye soladura y demás elementos para su correcta instalación (7 Rejas de aproximadamente 5.69m2)
- Suministro e instalación de ángulos metálicos de 2 1/8", dimensiones de 20cm x 20cm, fijados a muros mediante tornillos de acero de 3/8", incluye chazos para cada ventana tipo arco (5 ángulos) y tipo rectangular (4 ángulos), incluye anticorrosivo y pintura. (Se han instalado 28 Ángulos)

Se tiene un porcentaje de avance del 17.64%

En resumen, esta supervisión considera procedente el proceso de incumplimiento del contrato de obra pública No. 2021800017997 de 2021 -09-13, debido al poco progreso que se ha presentado en el mismo, teniendo en cuenta que el contrato está próximo a terminar.

**CUANTIFICACIÓN DE LAS MULTAS, LA CLÁUSULA PENAL Y LOS PERJUICIOS AMPARADOS POR LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO.**

Teniendo en cuanta lo anterior y lo establecido en el contrato No. 20201800017997 de 2021-09-13, solicito se analice la posibilidad de proceder con la sanción de imponer el cobro de la cláusula penal, como tasación anticipada de los perjuicios, de conformidad con lo establecido contractualmente en el inciso PENAL PECUNIARIA, la cual reza "En todo caso de declaratoria

*20211120435181

Popayán, 2021-11-24

Radicación:20211120435181

de caducidad o de incumplimiento parcial o total del CONTRATISTA este pagará al Municipio de POPAYÁN, multa equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el Municipio de POPAYÁN, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993" lo cual equivale a un valor de **$ 10.347.618,80.**

El presente trámite corresponde al proceso sancionatorio contractual de declaratoria de incumplimiento regulado en el art. 86 de la ley 1474 de 2011. Todos los documentos contractuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán Cauca ubicada en la Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM, Tercer Patio, Segundo Piso de la ciudad de Popayán.

## ANEXOS

Se anexa informe de supervisión elaborado por la Ing. MARIA ANGELICA DELGADO, con sus respectivos anexos en archivo PDF.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cita a la correspondiente audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la fecha VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 a partir de las 2:15 p.m., la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaría General del Municipio de Popayán Cauca, ubicada en la Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM, Primer Patio, Segundo Piso, de la ciudad de Popayán y mediante el enlace meet.google.com/abg-bjtd-qua

Para la asistencia de la diligencia obligatoriamente deberá presentarse o conectarse el contratista de obra, con su respectivo documento de identificación, mostrándolo para el registro de la diligencia.

Atentamente,

**SAMAIDA GÓMEZ RUIZ**
Secretario General del Municipio de Popayán

Proyectó: Maria del Carmen Casas Trujillo – Abogada Secretaria General
Revisó: Lili Mogollón López – Abogada Contratista OAJ
Anexo: Informes de supervisión y requerimientos.
Actas de comité de obra.
Archivado: PQR/Carpeta del contrato No. 20201800021757.
Con copia: Aseguradora Solidaria de Colombia
María Angélica Delgado, Supervisora

Alcaldía de Popayán
Creo en POPAYÁN